



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-00976-00

Observado el memorial poder de sustitución incorporado al expediente por el apoderado judicial del extremo demandante (*núm. 13*), el Despacho RECONOCE PERSONERÍA al abogado Mario Alexander Peña Cortés, como apoderado judicial de la parte actora, en la forma, términos y para los fines del poder adosado. (Art. 75 del Código General del Proceso).

Por otro lado, se agrega al expediente la diligencia de notificación efectuada en la dirección electrónica del extremo pasivo, con resultado negativo (*núm. 16*).

El Despacho no tiene en cuenta la diligencia de notificación realizada en la dirección física de la parte demandada, toda vez que en la comunicación se indicó “*NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 8 DECRETO 806 DE 2020*”, sin que ello sea procedente, toda vez que dicha diligencia se puede realizar conforme al mencionado Decreto siempre y cuando la dirección reportada sea electrónica.

Por lo tanto, para evitar futuras nulidades, se requiere a la parte actora para que realice dicha gestión en la carrera 78 B No. 7 A-50 apartamento 220 Barrio Castilla de Bogotá, dando estricta observancia a los requisitos señalados en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, adjuntando el citatorio y posterior aviso enviado al mismo lugar al que se dirigió el citatorio, copia del proveído objeto de notificación, y acreditando ante este Despacho dicho trámite, aparejado del certificado de entrega expedido por la empresa de mensajería autorizada y cumplimiento los demás requisitos legales.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. A. G.', written over a horizontal dashed line.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 034
de hoy 19 DE MAYO 2021

La Secretaria


VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e37add9ebc1773e43c4e3f205c30e2e552ec8f447a2d30e322f95e9dd694fd1b**

Documento generado en 14/05/2021 05:12:13 PM